



AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO

Plaza de Andalucía, 1 (41928)
Tifos: 95.576.30.12 - 95.576.33.00
Fax: 95.576.37.91
E-Mail: palomare@dipusevilla.es

Expte. SS.SS. 02/18

BANDO

Se pone en conocimiento de todos los interesados que desde el Area de Bienestar Social de este Ayuntamiento se va a poner en marcha el **PROGRAMA DE URGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2.018**, según las Bases aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 827/2018 de 8 de Octubre, conforme al Programa de Urgencia Social Municipal 2.017, de la Diputación Provincial de Sevilla, aprobado por Resolución de la Presidencia nº 858/2018 de 1 de Marzo.

Dentro de dicho Programa se convocan un total de **18 contrataciones de un mes de duración a jornada completa (peones)**. Cada contrato no podrá superar en ningún caso, incluyendo las cotizaciones a la Seguridad Social, los 1.150 € en cómputo mensual.

Los interesados deberán cumplir los siguientes **REQUISITOS**:

- Estar empadronado en Palomares del Río a 1 de Enero de 2.017.
- Pertener a una unidad familiar en umbrales económicos inferiores a:
 - 1,5 IPREM en el caso de unidades familiares de UN MIEMBRO: 806,76 €/mes.
 - 1,75 IPREM en caso de unidades familiares de DOS MIEMBROS: 941,22 €/mes.
 - 2 IPREM, caso de unidades familiares de TRES O CUATRO MIEMBROS: 1.075,68 €/mes.
 - 2,5 IPREM, caso de unidades familiares de CINCO O MAS MIEMBROS: 1.344,60 €/mes.

Se entiende por **unidad familiar** las personas empadronadas en un mismo domicilio tales como matrimonios, parejas de hecho o personas vinculadas con análoga relación afectiva, y los hijos solteros menores de 25 años que convivan en el domicilio familiar y mayores incapacitados, y el padre o la madre, soltero/a, viudo/a, divorciado/a o separado/a legalmente, y los hijos que con él o con ella convivan. No se considerarán incluidos en la Unidad Familiar a otros miembros de la familia extensa, aunque convivan en el mismo domicilio.

- Tendrán **PRIORIDAD** aquellas personas pertenecientes a unidades familiares que tengan menores o personas dependientes a su cargo y miembros de unidades familiares que no hayan tenido un contrato de trabajo en el último

Código Seguro De Verificación:	3j2XWIjIZ3nrmb55R1S7Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado	08/10/2018 12:18:10	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3j2XWIjIZ3nrmb55R1S7Dg==			

programa de emergencia ejecutado por este Ayuntamiento (PACA – 2017 – Expte. SS.SS. 06/17), así como personas en riesgo de exclusión social que vivan solas.

- Solo se admitirá una solicitud por unidad familiar (vivienda).

Las solicitudes se recogerán en el Area de Bienestar Social y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, **hasta el JUEVES 18 DE OCTUBRE**

Junto con la solicitud deberán aportar la siguiente **DOCUMENTACIÓN:**


- Volante de Convivencia (Ayuntamiento)
- DNI de todos los miembros de la unidad familiar.
- Libro de Familia.
- De todos los miembros de la unidad familiar que trabajen y/o tengan algún tipo de ingresos (justificante de ingresos, contrato, nómina actualizada,...)
- De todos los miembros de la unidad familiar que no trabajen:
 - Certificado de estar en desempleo (Servicio Andaluz de Empleo).
 - Certificado referente a la percepción de algún tipo de prestación, indicando en su caso la cuantía y la duración de la misma (Servicio Andaluz de Empleo).
 - Certificado negativo/positivo de pensión, indicando en su caso la cuantía de la misma (Seguridad Social).
- En caso de separación, divorcio... aportar sentencia judicial o cualquier documento acreditativo, en el que además se indique la cuantía de la pensión compensatoria y/o alimenticia, en su caso.
- En caso de dependencia de algún miembro de la unidad familiar, aportar resolución del grado de dependencia.
- Cualquier otro documento que considere necesario.

Una vez finalizado el plazo de presentación, las solicitudes serán estudiadas por los Servicios Sociales de este Ayuntamiento, quienes presentarán un informe valorado de dichas solicitudes indicando el orden preferencial de las mismas.

Palomares del Rio a 8 de Octubre de 2.018

LA ALCALDESA

Fdo. Ana Isabel Jiménez Salguero.

Código Seguro De Verificación:	3j2XWIjIZ3nrmb55R1S7Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado	08/10/2018 12:18:10	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3j2XWIjIZ3nrmb55R1S7Dg==			